



- 598

Ministerio de Educación y Deportes

RESOLUCION N° _____



BUENOS AIRES,

- 8 JUN 2016

VISTO el expediente N° 20704/14 del registro del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN, por el cual la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES, solicita el otorgamiento de reconocimiento oficial y la validez nacional para el título de INGENIERO QUÍMICO, según lo aprobado por Resoluciones del Honorable Consejo Superior N° 591/06 y N° 1137/12, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 29, incisos d) y e) y 42 de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y posgrado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, así como la definición de los conocimientos y capacidades que tales títulos certifican y las actividades para las que tienen competencia sus poseedores, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria y los títulos incluidos en la nómina que prevé el artículo 43 de la ley aludida, situaciones en las que se requiere un control específico del Estado.

Que por Resolución Ministerial N° 1232 del 20 de diciembre de 2001 se declaró incluido en la nómina del artículo 43 de la Ley N° 24.521 el título de INGENIERO QUÍMICO.

Que conforme a lo previsto en el artículo 43 inc. b) de la ley citada, las carreras declaradas de interés público, deben ser acreditadas por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA o por entidades privadas constituidas con ese fin, debidamente reconocidas.

Que la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA mediante Resolución N° 175 del 10 de abril de 2013 acreditó la carrera de INGENIERÍA QUÍMICA por el término de SEIS (6) años; por lo cual se dan las condiciones previstas para otorgarle el reconocimiento al título de

[Handwritten signature and initials]



Ministerio de Educación y Deportes

- 598

RESOLUCION Nº _____



INGENIERO QUÍMICO.

Que las actividades profesionales reservadas al título de INGENIERO QUÍMICO son las aprobadas en la Resolución Ministerial N° 1232 del 20 de diciembre de 2001.

Que en consecuencia, tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por los Actos Resolutivos ya mencionados y no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite, corresponde otorgar el reconocimiento oficial al título ya enunciado que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que la resolución de acreditación efectúa recomendaciones para la implementación de la carrera.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior y de lo normado por el inciso 9) del artículo 23 quáter de la Ley de Ministerios (t.o. Decreto N° 438/92) y sus modificatorias.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional por el plazo de SEIS (6) años a contar desde la fecha de la Resolución CONEAU N° 175 del 10 de abril de 2013 al título de INGENIERO QUÍMICO, que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES, perteneciente a la carrera de INGENIERÍA QUÍMICA a

Handwritten signatures and initials:
m
g
ad
fca



Ministerio de Educación y Deportes



dictarse bajo la modalidad presencial, según el plan de estudios y demás requisitos académicos que obran como ANEXO II de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- Considerar como actividades profesionales reservadas al título de INGENIERO QUÍMICO a las estipuladas en la Resolución Ministerial N° 1232 del 20 de diciembre de 2001 que se incorporan en el ANEXO I de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- El reconocimiento oficial y validez nacional otorgados en el artículo 1° caducarán si, vencido dicho término, la carrera no obtuviese la acreditación en la siguiente convocatoria que realice la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA.

ARTÍCULO 4°.- La UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA desarrollará las acciones necesarias para la concreción de las recomendaciones efectuadas por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA mediante la Resolución CONEAU N° 175 del 10 de abril de 2013.

ARTÍCULO 5°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

M
C
A
S
J

- 598

RESOLUCION N° _____

ESTEBAN BULLRICH
MINISTRO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES



Ministerio de Educación y Deportes

- 598



ANEXO I

ALCANCES DEL TÍTULO: INGENIERO QUÍMICO, QUE EXPIDE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

A. Estudio, factibilidad, proyecto, dirección, construcciones, instalación, inspección, operación y mantenimiento (excepto obras civiles e industriales).

1. Industrias que involucren procesos químicos, físico-químico y de bio-ingeniería y sus instalaciones complementarias.
2. Instalaciones donde intervengan operaciones unitarias y/o procesos industriales unitarios.
3. Instalaciones destinadas a evitar la contaminación ambiental por efluentes de todo tipo originadas por las industrias y/o sus servicios.
4. Equipos, maquinarias, aparatos e instrumentos para las industrias indicadas en los incisos anteriores.

B. Estudios, tareas y asesoramientos relacionados con:

1. Aspecto funcional de las construcciones industriales y de servicios indicados en el párrafo A y sus obras e instalaciones complementarias.
2. Factibilidad del aprovechamiento e industrialización de los recursos naturales y materias primas que sufran transformación y elaboración de nuevos productos.
3. Planificación, programación, dirección, organización, racionalización, control y optimización de los procesos industriales de las industrias citadas en el párrafo A.
4. Asuntos de Ingeniería Legal, Económica y Financiera relacionados con los incisos anteriores.
5. Arbitrajes, pericias y tasaciones relacionados con los incisos anteriores.
6. Higiene, seguridad y contaminación ambiental relacionados con los incisos anteriores.

M
D
L
S



Ministerio de Educación y Deportes

598



ANEXO II

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

TÍTULO: INGENIERO QUÍMICO

ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	MODALIDAD DICTADO	OBS.
------------	---------	-----------------------	---------------------	-------------------	------

CICLO DE NIVELACIÓN

MATEMÁTICA	---	0	53	Presencial	
QUÍMICA	---	0	37	Presencial	
AMBIENTACIÓN UNIVERSITARIA	---	0	22	Presencial	

PRIMER AÑO

INTRODUCCIÓN A LA INGENIERÍA (común)	Semestral	1.50	24	Presencial	
QUÍMICA GENERAL I	Semestral	6	96	Presencial	
INTRODUCCIÓN A LA MATEMÁTICA (común)	Semestral	6	96	Presencial	
REPRESENTACIÓN GRÁFICA	Semestral	4.50	72	Presencial	
INFORMÁTICA (común)	Semestral	4.50	72	Presencial	
ÁLGEBRA LINEAL (común)	Semestral	4.50	72	Presencial	
QUÍMICA GENERAL II	Semestral	4.50	72	Presencial	
ANÁLISIS MATEMÁTICO I (común)	Semestral	4.50	72	Presencial	
FÍSICA I (común)	Semestral	6	96	Presencial	

SEGUNDO AÑO

QUÍMICA INORGÁNICA	Semestral	4.50	72	Presencial	
QUÍMICA ORGÁNICA I	Semestral	6	96	Presencial	
FÍSICA II (común)	Semestral	6	96	Presencial	
PROBABILIDAD Y ESTADÍSTICA (común)	Semestral	4.50	72	Presencial	
ANÁLISIS MATEMÁTICO II (IQ)	Semestral	4.50	72	Presencial	
QUÍMICA ORGÁNICA II	Semestral	6	96	Presencial	
QUÍMICA ANALÍTICA GENERAL	Semestral	6	96	Presencial	
ESTÁTICA Y RESISTENCIA DE MATERIALES (IQ)	Semestral	3.75	60	Presencial	
TERMODINÁMICA QUÍMICA	Semestral	6.75	108	Presencial	
GESTIÓN INSTITUCIONAL I	Semestral	3	48	Presencial	

TERCER AÑO

QUÍMICA ANALÍTICA INSTRUMENTAL	Semestral	4.50	72	Presencial	
QUÍMICA BIOLÓGICA	Semestral	6	96	Presencial	
QUÍMICA FÍSICA	Semestral	9	144	Presencial	

[Handwritten signatures and initials]



ASIGNATURA	RÉGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	MODALIDAD DICTADO	OBS.
PROBLEMÁTICA Y GESTIÓN AMBIENTAL	Semestral	3	48	Presencial	
MÓDULO INGLÉS (común)	Semestral	3	48	Presencial	
METALURGIA	Semestral	4.50	72	Presencial	
MICROBIOLOGÍA GENERAL Y DE LOS ALIMENTOS	Semestral	6	96	Presencial	
BALANCE DE MATERIA Y ENERGÍA	Semestral	3.75	60	Presencial	
FENÓMENOS DE TRANSPORTE	Semestral	6	96	Presencial	
ECONOMÍA (común)	Semestral	3	48	Presencial	

MÓDULO DE PORTUGUÉS (Optativa)	---	0	-	---	1*
--------------------------------	-----	---	---	-----	----

CUARTO AÑO

BROMATOLOGÍA Y TOXICOLOGÍA	Semestral	3.75	60	Presencial	
OPERACIONES UNITARIAS I	Semestral	10.50	168	Presencial	
INSTRUMENTACIÓN INDUSTRIAL, CONTROL Y ELECTROTECNIA	Semestral	6	96	Presencial	
QUÍMICA ANALÍTICA APLICADA	Semestral	3.75	60	Presencial	
OPERACIONES UNITARIAS II	Semestral	10.50	168	Presencial	
MATERIALES DE LA INDUSTRIA QUÍMICA	Semestral	3.75	60	Presencial	
INGENIERÍA DE LAS REACCIONES QUÍMICAS	Semestral	7.50	120	Presencial	
HIGIENE Y SEGURIDAD LABORAL	Semestral	3	48	Presencial	

QUINTO AÑO

QUÍMICA ORGÁNICA DE LOS RECURSOS NATURALES	Semestral	4.50	72	Presencial	
PROCESOS BIOTECNOLÓGICOS	Semestral	4.50	72	Presencial	
SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD E INOCUIDAD	Semestral	3.75	60	Presencial	
PROCESOS Y ORGANIZACIÓN INDUSTRIAL	Semestral	4.50	72	Presencial	
GESTIÓN INSTITUCIONAL II	Semestral	3	48	Presencial	
PROCESOS INDUSTRIALES INORGÁNICOS	Semestral	4.50	72	Presencial	
TECNOLOGÍA DE LOS ALIMENTOS	Semestral	7.50	120	Presencial	
PROCESOS INDUSTRIALES ORGÁNICOS	Semestral	4.50	72	Presencial	
MINERALOGÍA E INDUSTRIAS EXTRACTIVAS	Semestral	4.50	72	Presencial	
LEGISLACIÓN Y ÉTICA	Semestral	3	48	Presencial	
PROYECTO INTEGRADOR	Semestral	3	48	Presencial	
PRÁCTICA PROFESIONAL SUPERVISADA	Semestral	0	200	Presencial	

Handwritten notes and signatures:
 m
 J
 401
 92



Ministerio de Educación y Deportes



- 598

ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	MODALIDAD DICTADO	OBS.
------------	---------	-----------------------	---------------------	-------------------	------

TÍTULO: INGENIERO QUÍMICO

CARGA HORARIA TOTAL: 4116 HORAS

Am. del
J. S.
J.

OBSERVACIONES

1 * El Módulo de Portugués (Optativa) posee una carga horaria de 48 horas.